

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PONIS

Artículo 6 - EQUIPO AUTORIZADO

PROTECTORES

- Los protectores de presión no están permitidos.

El interior debe ser liso sin puntos duros de presión.

Deben tener **máximo** dos correas **elásticas** de 2,5cm mínimo de ancho, sin hebillas, el sistema de sujeción puede ser de botón o clip.

Deben rodear el menudillo (doble cazoleta)

Pueden llevar velcro no elástico

MUSEROLAS AUTORIZADAS

La muserola debe ser plana. El material de las muserolas debe ser de cuero. No deben interferir en la respiración del poni. Debe ser posible introducir dos dedos entre la muserola y la cara del poni.

Artículo 20 - AYUDAS OFICIOSAS - CAUSAS DE ELIMINACIÓN

3.- Restricciones del entrenamiento de los ponis

La forma de construir los obstáculos está especificada en el Manual del Comisario.

Artículo 41 - JURADO DE CAMPO

En los CSNP1 deberá contarse con la presencia de un comisario.